



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

PRESIDENTE: ALEJANDRO VEGA RIEGO (PRESIDENTE DE ADRI COMARCA DE LA SIDRA)

VOCAL: ALBERTO BAUER CID (Técnico ADRI Comarca de la Sidra)

SECRETARIO: CARLOS MORENO FERNÁNDEZ (Gerente ADRI Comarca de la Sidra)

ACTA

En Villaviciosa, el día 26 de enero de 2024, con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la Comisión de Valoración prevista en la base decimoséptima de la Resolución de 20 de octubre de 2017, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas recogidas en la Submedida M19.2 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 "Desarrollo de las operaciones previstas en la estrategia de desarrollo local participativo" de los Grupos de Acción Local en el período 2014-2020, y procede a adoptar los siguientes acuerdos:

1. *EXTRACTO de la Resolución de 30 de diciembre de 2022, de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, por la que aprueba la convocatoria plurianual 2023 de ayudas de los grupos de acción local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR2014-2020 Principado de Asturias) dirigida a empresas privadas y particulares*

Concurre un total de 1 solicitante.



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161
Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com
NIF: G-74017476

1. Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos:

- Informe de elegibilidad emitido por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, indica lo siguiente:
 - Dictamen de elegibilidad positivo con fecha 23 de enero de 2024:
2023.1.06.062.A.382 (Susana Redondo Martino).
- Informe de recuperación de subvenciones, tras la consulta al Libro Mayor de Deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería constan los siguientes solicitantes:
 - Se comprueba que ningún solicitante de ayudas presentadas a la convocatoria en la medida M19.2 LEADER del año 2023, figura en el Libro Mayor de deudores FEADER del Organismo Pagador de esta Consejería.
- Informe emitido por el Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo: no consta coincidencia de solicitantes y proyectos con las subvenciones de energías renovables, y para acciones de ahorro y eficiencia energética.
- Informe emitido por el Servicio de Programación y Diversificación Rural de esta Consejería en el que indican varios solicitantes con subvención en la Base Nacional de Subvenciones:
 - Analizados estas coincidencias, se comprueba que ningún solicitante de ayudas presentadas a la convocatoria LEADER en la medida 19.2 del año 2023 ha obtenido subvención para el mismo proyecto de otra línea de ayudas de las que figuran en la Base Nacional de Subvenciones.
- Informe FEMP en el que se indica la coincidencia con solicitudes presentadas a la convocatoria de ayudas del LEADER:
 - La Gerencia de Adri Comarca de la Sidra certifica que no existe coincidencia alguna entre solicitantes de LEADER y FEMP.
- Se comprueba, previa consulta en el Registro Público de Resoluciones Concursales, que no existen inscripciones de resoluciones concursales respecto de los solicitantes propuestos como beneficiarios.



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

2. Se estudian los informes de los técnicos de la Gerencia de acuerdo con los criterios de valoración y baremación del grupo.
3. Se formula una PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, con una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios, para los que se elaborará propuesta de resolución de concesión en función de las posibilidades presupuestarias.

Se adjunta como Anexo I, Solicitudes Aprobadas, relación ordenada por puntuación obtenida de los proyectos aprobados.

4. Se acuerda establecer como plazo para la solicitud de abono hasta el 15 de noviembre de cada uno de los años 2024 y 2025 para las anualidades siguientes.

Se firma la presente Acta en Villaviciosa, a 26 de enero de 2024



Vº Bº

EL PRESIDENTE
Alejandro Vega Riego

EL SECRETARIO
Carlos Moreno Fernández

VOCAL
Alberto Bauer Cid



LEADER COMARCA DE LA SIDRA

Avda. del Deporte, 3. Bajo. 33300 Villaviciosa. Asturias. Tfno.: 985893223. Fax: 985893161

Correo electrónico: leader@lacomarcadelasidra.com

NIF: G-74017476

ANEXO I SOLICITUDES APROBADAS-EMPRESAS PRIVADAS- PRODUCTIVOS

Nº EXPEDIENTE	NOMBRE	DESCRIPCION	INVERSIÓN PRESENTADA	INVERSIÓN ACEPTADA	INVERSION 2023	INVERSION 2024	INVERSION 2025	PUNTOS	%	AYUDA PREVISTA	2023	2024	2025
2023.1.06.062.A.382	SUSANA REDONDO MARTINO	VIVERO DE PLANTAS ORNAMENTALES						53		35.000,00		20.000,00	15.000,00
		TOTALES								35.000,00		20.000,00	15.000,00